

La administración civil y el contexto del poblamiento hispano en la provincia de Sinaloa, siglo XVII

Gilberto López Castillo
Centro INAH Sinaloa

La entrada de los misioneros jesuitas a la antigua provincia indígena de “Cinaloa”¹ ha sido uno de los temas recurrentes de la historiografía sobre el periodo virreinal en el noroeste novohispano. En cambio, uno de los procesos a que dicha entrada dio pie, es decir, el poblamiento hispano del territorio, ha recibido un lugar secundario.

A continuación me propongo realizar una aproximación relativa al contexto civil del poblamiento misional, referido a los siguientes aspectos: ¿Cuáles fueron las circunstancias del establecimiento de instancias de gobierno en las alcaldías costeras?, ¿Qué rasgos adquirió la administración del territorio?, ¿Cómo se manifestaron las relaciones de poder entre los distintos ámbitos administrativos? y, finalmente ¿Cuál fue el contexto del establecimiento de pobladores hispanos en tierra de frontera? Se trata de una serie de cuestionamientos cuyas respuestas contribuirán a una mejor comprensión del proceso histórico del poblamiento de esta porción del noroeste novohispano.

Provisión de autoridades y delimitación de jurisdicciones

Al iniciar el siglo XVII el mundo hispánico continuaba su proceso de expansión. Mientras que en la parte central de Nueva España habían culminado los sobresaltos de la conquista, otros ámbitos del virreinato se encontraban en pleno proceso de formación.

Se trata de un proceso descrito en sus líneas generales por Andrés Lira y Luis Muro (2000:309-310) en su ensayo, ya clásico “El siglo de la integración”, en el que se preguntan ¿no es en este siglo XVII cuando se definen como tales inmensas y pequeñas regiones de nuestro país, al irse asentando en ellas grupos de españoles, indígenas y negros que venían dando origen a sociedades mestizas? Asimismo, se refiere en cada caso a los distintos procesos de poblamiento, cada uno con su peculiaridad de acuerdo a las condiciones propias de cada región.

En el caso de la antigua provincia de Cinaloa, se abrió apenas la entrada de pobladores hispanos. Se trata de la continuación de un proceso iniciado por Nuño de Guzmán y que se había

¹ Se llamó “Cinaloa” a esta provincia en alusión a la “nación” del mismo nombre que poblaba el curso alto del Río Zuaque. Su escritura con la letra “C”, fue común durante el siglo XVI. Incluso Andrés Pérez de Ribas se refiere a ella de esta manera, aunque es de suponerse que en su carácter de cronista respete una antigua tradición en proceso de cambio. En años posteriores, ya en la segunda mitad del siglo XVII fue más común su escritura con la letra “S”, aunque también se utilizó la “Z”. En nuestro caso, la escritura con uno u otro carácter se realizará en consideración al momento temporal, refiriéndonos preferentemente con la letra “C” al siglo XVI y el primer tercio del XVII. Posteriormente, cuando el sentido de la afirmación refiera a esta provincia en un sentido más general, se le designará, simplemente como “Sinaloa”, lo mismo que al Río Petatlán ya en el siglo XVIII. Por lo demás, los jesuitas llamaron “cahitas” a las diversas “naciones” indígenas ahí asentadas, por lo que también se le llama provincia o antiguo territorio de los cahitas.

detenido desde 1531. Así, correspondió al conquistador la delimitación de un nuevo reino, llamado de la Nueva Galicia a partir de las guerras de conquista por él dirigidas contra diversos grupos indios que incluyeron desde la zona al norte de los grupos tarascos, siguiendo la costa del Pacífico hasta la de los tahues de Culiacán.

La organización del territorio en torno a una audiencia, primero en la ciudad de Compostela (1548-1570) y posteriormente en la de Guadalajara (desde 1570), cristalizó en el ámbito administrativo mayor, al que fueron adscritas las alcaldías o provincias costeras en un primer momento, desde Compostela y Acaponeta, hasta Culiacán.²

Por su parte, las incursiones de Francisco de Ibarra a partir de Zacatecas, significaron para la monarquía la conformación de una nueva gobernación llamada Nueva Vizcaya, que con sede en la villa de Guadiana se encargó de la administración de los territorios por Ibarra conquistados, tanto en el altiplano de la Sierra Madre Occidental, como en sus vertientes, hacia las costas del Pacífico, donde se ubicaron inicialmente las alcaldías de Chiametla y Cinaloa, y posteriormente, ya entrado el siglo XVII, las de Sonora y Ostimuri.³

De hecho fue la alcaldía mayor la unidad de gobierno básica que se estableció en la región, a diferencia de otros ámbitos donde se establecieron corregimientos.⁴ Como las alcaldías norteñas eran territorios muy amplios, fue usual el establecimiento de tenientazgos, es decir, de unidades territoriales más pequeñas donde una autoridad nombrada por el alcalde, llamado encargado de justicia o teniente, lo representaba a escala local.⁵

Desde los primeros establecimientos hispanos por Francisco de Ibarra en 1564, el territorio correspondiente a la antigua provincia de Cinaloa se integró al reino de la Nueva Vizcaya. Ésta fue hasta 1640 la provincia más septentrional de la monarquía española en tierras del Pacífico norte.

Primeras fundaciones de la provincia de Cinaloa, siglo XVI

Como punto de avanzada, la villa de San Felipe y Santiago, su cabecera, se convirtió en el principal asentamiento para las entradas a Sonora, así como a la poco conocida península de California (Figura 1). Su administración pues significaba el mantenimiento del control de los territorios de más al norte y era asimismo, un foco de atención de las autoridades en sus distintas instancias, que iban desde el gobernador de la Nueva Vizcaya con su sede en la villa de Durango,

² Sobre la primera etapa de la audiencia se puede consultar a Fernández (1994), y en general, sobre la audiencia el ya clásico estudio de Parry (1993).

³ El estudio clásico sobre los orígenes de la Nueva Vizcaya es el de Mecham (1927). La consecuente formación de jurisdicciones ha recibido la atención de Navarro (1992). Peter Gerhard ha dedicado asimismo una serie sobre geografía histórica novohispana utilizando como base la alcaldía mayor. En *La frontera norte de la Nueva España* (1996) este autor aborda mediante estudios monográficos, entre otras alcaldías del norte, las alcaldías de nuestro interés. De mi parte, en la tesis de maestría dediqué especial atención al proceso de formación de los ámbitos administrativos de las provincias de Chiametla y Culiacán (López 2002).

⁴ Borah 1985:33. Respecto de los términos para designar a las jurisdicciones menores se consideran aquellos utilizados en la época. De hecho fue más usual en el siglo XVI hablar de “provincias”, mientras que al consolidarse los mecanismos administrativos y definirse las jurisdicciones a lo largo del XVII se utilizó con mayor frecuencia el de “alcaldía”. El calificativo de “costeras” utilizado en esta investigación es un recurso utilizado con vistas a distinguirlas, al interior de la Nueva Vizcaya, de las “serranas”, o las del altiplano, más cercanas a la capital de Durango.

⁵ Estos funcionarios subdelegados desempeñaron tareas administrativas y judiciales en primera instancia con apelación al tribunal del alcalde mayor (Borah 1985:34).

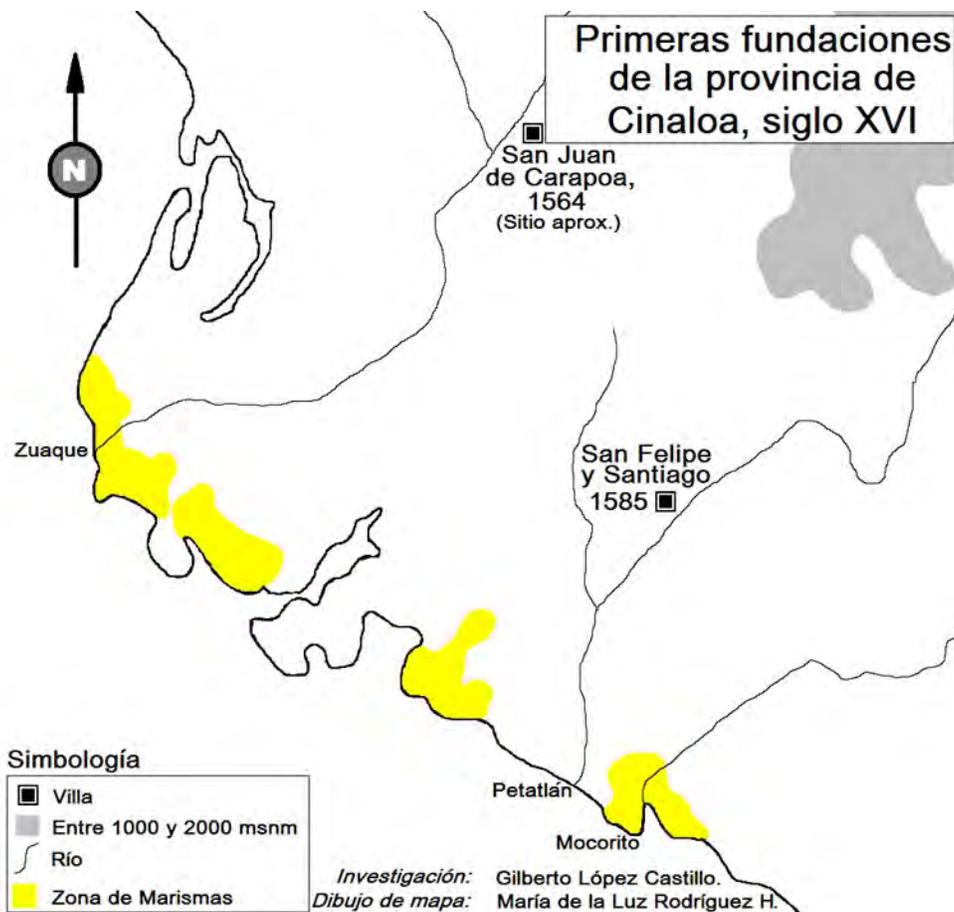


Figura 1. Primeras fundaciones de la provincia de Cinaloa, siglo XVI.

el presidente de la audiencia de Nueva Galicia en Guadalajara y el virrey en la ciudad de México.

Más allá del nombramiento del gobernador, la provisión de autoridades fue un problema constante, pues además de asuntos de límites, había problemas entre las distintas instancias administrativas por una imprecisa facultad para realizar los nombramientos o respecto de la jurisdicción que a cada quien correspondía (Piestchmann 1996). En la siguiente escala administrativa, no había duda que era el gobernador de la Nueva Vizcaya quien nombraba (más por costumbre que por derecho) a los alcaldes mayores. Sin embargo, cuando el gobernador y la audiencia se disputaban un ámbito específico la definición no era sencilla.

Es conocido, por ejemplo, el pasaje narrado por Luis Navarro referido al conflicto por el real de minas de Vacapa, ubicado en la zona serrana entre las provincias de Culiacán y Sinaloa, es decir, entre las respectivas jurisdicciones de la audiencia de Guadalajara y el reino de la Nueva Vizcaya. No se trataba de un simple límite entre provincias, pues del que ahí se estableciera dependía también la división de los ámbitos entre los gobiernos de Guadalajara y Durango, respectivamente. Si bien la audiencia de Guadalajara mandó un teniente de alcalde mayor con el objeto de tomar posesión de los descubrimientos (Navarro 1992:22-23), el gobernador de la Nueva Vizcaya, Francisco de Urdiñola, emprendió una campaña legal con el objetivo de recuperar para ese reino aquel territorio, misma que fue atendida, pues conocemos que al menos desde 1614 y al menos hasta 1634 se proveía el cargo de alcalde mayor de las minas de Santiago de los Caballeros

San Ignacio (como se llamó al ámbito de las minas) por parte de las autoridades de Durango.⁶

Aunque se carece de información sobre la autoridad que mantuvo el control posteriormente, es de suponerse que haya sido el gobernador de la Nueva Vizcaya, pues todavía en 1695 se nombró desde Parral un “alcalde mayor y capitán a guerra” que correspondió al capitán Ygnacio Zavala Yramendi (Archivo Histórico de Parral 1695).

Otro punto conflictivo fue el hecho de que el capitán del presidio de Sinaloa tuviera nombramiento del virrey, una concesión que de acuerdo con Pérez de Rivas habría de durar medio siglo, pero que sin embargo permaneció vigente hasta fines del XVII. Ello significaba confrontaciones, pues al tener su sede ambos en la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa, el alcalde y el capitán recelaban del otro su ámbito de administración. Se trataba asimismo, de distintas vertientes de una misma cadena de fidelidades que confluía en la persona que los nombraba, es decir, usualmente el virrey y que continuaba hasta el monarca. Cabe decir que en el terreno de los hechos, cuando había desacuerdo sobre el ámbito correspondiente a los capitanes y a los alcaldes mayores, el capitán llevaba la iniciativa, en tanto era quien ostentaba la fuerza militar.

En el caso de la primera autoridad local del siglo XVII no hubo este tipo de problemas, pues en aquella época se requería un control férreo del territorio de tal forma que Diego Martínez de Hurdaide conjugó de origen los nombramientos de capitán del presidio y alcalde mayor.⁷ Pero ya en la década de 1630 el gobernador don Luis de Monsalve empezó a reclamar la jurisdicción de guerra, de tal forma que ante la queja del capitán del presidio Francisco de Bustamante respecto de las intenciones de Monsalve, el virrey mandó que el gobernador no participara en cosa alguna de lo que tocara a la provincia de Sinaloa, quedando ésta en jurisdicción de los capitanes del presidio (Archivo Histórico de Parral 1653).

La década de 1640 está marcada por el inicio del poblamiento hispano de Sonora, a cargo del capitán del presidio de Sinaloa, don Pedro de Perea. Se trataba nuevamente de la segunda parte de una empresa iniciada por los jesuitas, quienes habían cruzado el Río Yaqui para misionar en los pueblos de indios desde 1617. Es conocido el desenlace de la empresa de Perea, sin embargo, al desatar la fuerza expansiva de la monarquía, con todo y los diversos intereses participantes dio pie para que se abriera una corriente pobladora que, al igual que los misioneros de la Compañía de Jesús lo habían hecho dos décadas atrás, siguió los cursos de los ríos y cristalizó en el establecimiento de diversos reales de minas.

Por su parte, la alcaldía de Ostimuri, erigida como tal por el gobernador Antonio de Oca Sarmiento en 1688, posterior a los descubrimientos de plata en Los Gentiles se caracterizó por conjugar en su interior la zona de la costa, que era la más densamente poblada por los grupos indígenas mayo y yaqui, con la de las tierras altas, ámbito preferido por los españoles para sus explotaciones mineras. La delimitación de la alcaldía de Ostimuri entre los Ríos Mayo y Yaqui en 1688 vino a dejar los límites definitivos de Sinaloa, con su extremo norte en este último río (Gerhard 1996:329; Navarro 1992:74).

⁶ Se pueden consultar al respecto las provisiones de capitán y alcalde mayor dadas por los gobernadores de la Nueva Vizcaya a Vernabé Pérez (1614), Lucas Blanco (1616), Gerónimo de los Reyes (1619), Diego Clemente García (1620) Pedro de Cárdenas (1622 y 1623) y Juan Encinas (1624), en el Archivo Histórico de Durango, expedientes 81 y 82.

⁷ En este sentido, los testimonios del jesuita Andrés Pérez de Ribas no dejan lugar a dudas, pues desde la perspectiva de la Compañía de Jesús la labor de Hurdaide en la pacificación del territorio fue invaluable (Pérez de Ribas 1645).

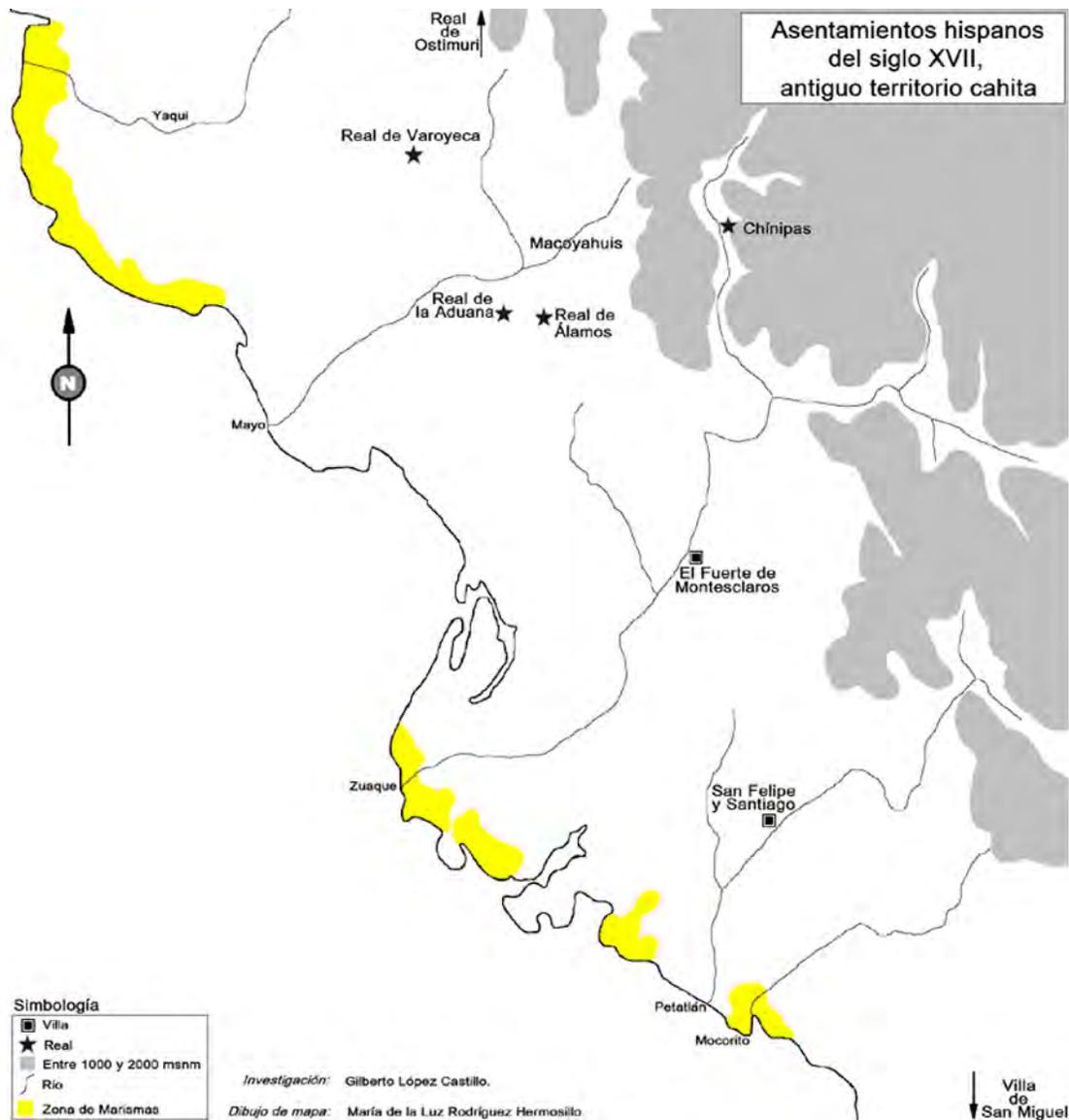


Figura 2. Asentamientos hispanos del siglo XVII, antiguo territorio cahita.

Asentamientos hispanos del siglo XVII, antiguo territorio cahita

Si el establecimiento de alcaldías, así como el ámbito de sus titulares fue un asunto problemático, la existencia de tenientazgos nos lleva a terrenos aún más imprecisos, pues los alcaldes nombraban a sus tenientes donde les parecía conveniente, fundamentalmente en relación con la actividad económica (Figura 2). Para Sinaloa, en épocas tempranas del siglo XVII sólo el Fuerte de Montesclaros tenía una autoridad subdelegada. Con el paso del siglo tanto Álamos como Mocerito se convirtieron en tenientazgos, desde donde se administraba un conglomerado de asentamientos mineros y agropecuarios.

El contexto del poblamiento hispano

La llegada de pobladores hispanos aconteció inicialmente en el marco restringido de la

cabecera, es decir, la villa de San Felipe y Santiago, sobre todo a partir del establecimiento del presidio en 1596. De hecho desde las incursiones iniciales de Nuño de Guzmán se repartieron encomiendas al norte del Río Mocorito, sin embargo éstas no ofrecieron a los españoles beneficios suficientes como para garantizar su permanencia y la negativa de los indios a contribuir se convirtió en la regla durante el siglo XVI, a pesar de los nuevos intentos de Francisco de Ibarra en 1564 y de Pedro de Montoya dos décadas más tarde (Velarde 2003).

Tras la llegada de los jesuitas, los testimonios tempranos refieren un asentamiento endeble, en el que los soldados del presidio son asimismo la mayoría de los pobladores del asentamiento: 36 de los 50 vecinos consignados por Arregui en 1620 (Arregui 1980:112). Por su parte, Pérez de Ribas destaca la importancia del descubrimiento de minerales en Chínipas, sin embargo se hacen escasas referencias a la ocupación hispana del territorio en este marco, o bien, a partir de las actividades agropecuarias.

Pronto fue evidente que la amplitud del territorio y una gran población indígena requerirían de un mayor despliegue de parte de la monarquía. El primer paso fue la pacificación de los indios de las tierras altas del Petatlán y posteriormente del Zuaque. Para ello fue necesario el establecimiento de un asentamiento defensivo, como fue el del Fuerte de Montesclaros, que ofreció desde 1608 mayor seguridad al avance hispano. Sin embargo, el gran logro de las empresas iniciales de pacificación fue el dominio de los mayos y la negociación de la paz con los yaquis que pasaron a ser a la postre un aliado de los españoles. Eran los años dorados de la relación entre los misioneros jesuitas y las autoridades de la villa y, fundamentalmente, del capitán del presidio, Diego Martínez de Hurdaide.

Pérez de Ribas (1645:178-179) concede a El Fuerte grandes servicios al poblamiento al norte de la villa de Sinaloa:

Se tenía por conveniente que el sitio de El Fuerte fuese [construido] en sitio donde los soldados y otros que quisiesen poblar, hallasen comodidad de vivienda, tierras de sementeras, agua, leña, pastos de ganados y caballos para cuando las naciones [indias] intentasen acometimientos, o rebatos contra españoles.

Además, cabe destacar la persuasión de los indios ante una construcción de gran envergadura en la que se podían refugiar españoles y sus caballos. De hecho, el Fuerte fue pensado de origen como el lugar al que habría de trasladarse el presidio, garantizada la paz en San Felipe y Santiago, sin embargo, ello no ocurrió, como expresan otros testimonios de la época, que refieren a los problemas que se tuvieron para la permanencia de los soldados presidiales en dicho asentamiento durante la primera mitad del siglo XVII, pues todavía al mediar el siglo preferían la mayor seguridad de lugares como la villa de San Felipe y Santiago, plenamente bajo el dominio hispano.

Un ex-capitán del presidio, don Diego de Bergonça Preciado, en 1649 expresó que entonces había 46 plazas en Sinaloa, y qué de éstas, sólo 20 se encontraban en El Fuerte, e incluso en ocasiones menos. Era del parecer que para el fortalecimiento del avance de la monarquía se debía establecer la mitad de los presidiales en El Fuerte, y que la otra mitad habría de pasar a “la tierra más adentro”, donde más necesidad hubiere de ellos. Estaba convencido de que incluso algunos de aquellos soldados-pobladores de San Felipe y Santiago “de los que tienen mayores conveniencias” no dejarían la villa aunque les suprimiesen las plazas, si bien otros eran tan pobres que si les faltara el sueldo no podrían permanecer en ella (Archivo Histórico de Parral 1649). Esta tendencia a desplazar las fuerzas más al norte se concretó avanzado el siglo XVII, pues un mandamiento para el pago de los soldados de la villa de Sinaloa, en 1678, refiere sólo a 20 individuos (Archivo Histórico de Durango 1678).

La apertura del poblamiento de Sonora, tuvo como una de sus expresiones más visibles la

gran difusión de la minería, actividad que no tuvo inicialmente éxito en Sinaloa. Ello motivó un flujo constante de nuevos pobladores que tuvieron en las misiones y los ranchos ganaderos de Sinaloa su inicial sustento. En esta época de mediados del siglo XVII nos encontramos en Sonora individuos provenientes de diversas provincias novohispanas, así como de la península ibérica. Sin embargo, un papel clave lo jugaron los pobladores de las villas de San Miguel de Culiacán y San Felipe y Santiago de Sinaloa, ya por que fueron las primeras autoridades de San Juan Bautista de Sonora, o por su carácter de propietarios de hatos ganaderos bien dispuestos para garantizar la alimentación de los nuevos asentamientos.

Otro rasgo característico de los hombres de frontera fue la diversidad de su origen. Navarro (1992) ubica mediante un informe del gobernador Francisco de Urdiñola en 1606 a tres individuos de origen genovés y dos portugueses. En los años siguientes el flujo de individuos con este tipo de orígenes debió haber continuado, sobre todo por los portugueses que se establecieron en Nueva España en la época en que las coronas estuvieron unidas. Como quiera que sea, su presencia en las tierras del norte les ofrecía un mayor campo de acción que el que habrían encontrado en regiones de poblamiento consolidado. Así, Bernardo de Lugo, vecino de la villa de Sinaloa expresaba de don Mathías de Pereira Lobo, que sin embargo de ser portugués lo juzgaba mercedor de las mercedes que los gobernadores le han otorgado, ya que:

No es nuevo en estas provincias que portugueses ejerzan oficios de justicia, por que este testigo sabe y ha visto que el capitán Diego de Sequeiro ha sido alcalde mayor del valle de San Bartolomé y lo acaba de ser del valle de Cuencamé y el capitán Antonio de Leyton, asimismo portugués fue alcalde mayor del real de minas de San Diego ... y que aunque se quejaron unos vecinos a la audiencia ésta lo permitió [Archivo Histórico de Parral 1654].

Don Mathías de Pereira Lobo, quien se desempeñó como alcalde mayor en distintos periodos en torno a la mitad del siglo (Archivo Histórico de Parral 1656) argumentaba que desde 1627 se encontraba al servicio de S. M. en la compañía de caballos de dicha villa siendo propietario de establecimientos agropecuarios y, por otro lado, ostentando cargos de autoridad como el referido de alcalde mayor, así como juez de mestas y descaminados. Incluso, entre sus méritos se anota el de haber contribuido por órdenes de Pedro de Perea a llevar socorros a Sonora, en la época del poblamiento inicial. Fue, asimismo de los primeros mineros de aquella tierra (Archivo Histórico de Parral 1654). Por 1665, su hijo, don Luis de Pereira Lobo, “el mozo”, ejerció años más tarde como alcalde mayor y continuó asumiendo cargos importantes como el de teniente de San Juan Bautista de Sonora en 1681.

La década de 1650, en que se desempeñó Pereira Lobo, el padre, fueron los años del *Apologético defensorio* (1657). En un conflicto que tuvo éste con el alcalde mayor, “cabo y caudillo” del presidio, sale a relucir el nombre del individuo que tuvo el primer gran conflicto con los jesuitas y que éstos callaron en el citado documento. Se trata del general don Andrés Franco de León, capitán del presidio de Sinaloa, con quien se marca claramente la ruptura entre los misioneros y la autoridad militar. De acuerdo con un testimonio de Juan Álvarez, vecino de Parral ante el gobernador en representación de Pereira Lobo, Franco de León agravió a éste, en virtud de que:

Visitó a los padres de la Compañía de Jesús en tiempo en que no se atrevía ninguna persona a visitarlos por el miedo que tenían concebido todos los de aquella provincia por los bandos que sobre esto había publicado, órdenes que había dado [y] amenazas que había hecho a los que entrasen en el dicho Colegio a

comunicar[se] con los dichos religiosos [Archivo Histórico de Parral 1681].

Aunque aún queda la duda si se trata de un Andrés Franco de León o dos, el hijo y el padre, respectivamente el capitán y el alcalde mayor (pues el testimonio está redactado de forma muy ambigua), lo que sí es claro es el nivel del enfrentamiento que se presentaba en un ámbito tan pequeño, ya fuera entre los miembros de la institución religiosa y los jueces administradores, o sólo entre éstos mismos, como se ha expresado anteriormente.

Consideraciones finales

El XVII fue para la provincia de Sinaloa, el siglo de la transición de una sociedad de frontera, a una sociedad en vías de consolidación. En este la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa dejó de ser el último asentamiento hispano, para convertirse en cabeza de puente de las siguientes avanzadas. Asimismo, los pobladores de la villa pudieron disfrutar de una mayor estabilidad que no encontraban en lugares como El Fuerte o los distintos reales de minas de Ostimuri y Sonora.

Al establecerse un sistema de administración que tuvo como base la alcaldía mayor, éste se vio sometido a los intereses frecuentemente encontrados, del virrey de Nueva España, la audiencia de Guadalajara y el gobierno de la Nueva Vizcaya. Así, el contexto del establecimiento del poder real se vio convulsionado por los intereses de los distintos jueces administradores que defendieron en cada caso su posición de acuerdo a sus posibilidades. La estabilidad lograda en la provincia de Sinaloa al finalizar el siglo XVII contribuyó asimismo a dar bases firmes a nuevas empresas como aquella que después de Kino reinició el padre Salvatierra en la península de California.

Bibliografía

Archivo Histórico de Durango

- 1678 “Mandamiento de su excelencia en que manda se les pague a los 20 soldados de Sinaloa y cinco de la (villa) de San Sebastián lo que tuvieren devengado y pedimento adjunto del general Domingo de Yriarte en que pide se le de por libre las obligaciones que tenía hechas a favor de dichos soldados”, 22 de marzo, Cajón 10, exp. 8, en Archivo Histórico de Parral.

Archivo Histórico de Parral

- 1649 “Despacho de justicia mayor y teniente de capitán general al general Diego de Alarcón Faxardo”, testimonio de don Diego de Bergonça Preciado, f. 6, en Archivo Histórico de Parral.
- 1653 “Nombramiento del capitán de los presidios de Sinaloa a favor de don Gaspar de Quesada para que ejercite cuanto en el se dispone” (incluye la disposición de 1636, dada por el marqués de Cadereita), en Archivo Histórico de Parral.
- 1654 “Información hecha a pedimento del capitán Mathías de Pereira Lobo, juez provincial y justicia mayor de la villa de Sinaloa”, Parral, 3 de julio, fs. 3v-4, en Archivo Histórico de Parral.
- 1656 “Residencia que se tomó al capitán Mathías Pereira Lobo del tiempo que administró justicia en la villa de San Felipe”, en Archivo Histórico de Parral.
- 1681 “Residencia que se tomó al capitán don Lázaro de Verdugo y Chávez del tiempo que administró justicia en la provincia de Sonora”, exp. 36, en Archivo Histórico de Parral.

- 1695 “Título de alcalde mayor y capitán a guerra del real y minas de Santiago de Los Caballeros, Santa Cruz de Stremadura y San Ygnacio Carantapa en el capitán Ygnacio de Zavala Yramendi”, Parral, 18 de noviembre de 1695, microfilm correspondiente al año 1695, fs. 134-135v, en Archivo Histórico de Parral.
- Arregui, Domingo Lázaro de
1980 *Descripción de Nueva Galicia (1621)*, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara.
- Borah, Woodrow
1985 “El desarrollo de las provincias coloniales”, en *El gobierno provincial de la Nueva España*, Woodrow Borah, ed., Universidad Nacional Autónoma de México..
- Fernández Sotelo, Rafael Diego
1994 *La primigenia audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572, respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel Contreras y Guevara*, El Colegio de Michoacán-Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, Zamora.
- Gerhard, Peter
1996 *La frontera norte de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lira, Andrés y Luis Muro
2000 “El siglo de la integración”, en *Historia general de México*, pp. 307-362, COLMEX, México.
- López Castillo, Gilberto
2002 *Composición de tierras y tendencias de poblamiento hispano de la franja costera, Culiacán y Chiametla, siglos XVII y XVIII*, tesis, El Colegio de Michoacán, Zamora.
- Mecham, Lloyd
1927 *Francisco de Ibarra and Nueva Vizcaya*, Duke University Press, Durham, North Carolina.
- Navarro García, Luis
1992 *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Parry, John H.
1993 *La audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI: estudio sobre el gobierno colonial español*, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso Teixidor, Zamora.
- Pérez de Ribas, Andrés
1645 *Historia de los triumphos de nuestra santa fee entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe*, Madrid.
- Piestchmann, Horst
1996 *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, FCE, México.
- Velarde Sarabia, Sara Nohemy
2003 *La encomienda en las provincias de Chiametla, Culiacán y Sinaloa, siglo XVI: un enfoque geohistórico*, tesis, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán.